



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.401.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 25 de abril de 2023, en el cual transfiere de Edith Cristina Cortes Mamani, a MAJO SPA, la Patente Rol 207901, giro "Venta de Artículos Aseo, Paquetería, Ropa Usada y Bazar (sin confites)", firmado ante la notario público Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 267, de fecha 11 de mayo del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 207901, de **Edith Cristina Cortes Mamani**, quien cede la Patente Comercial tipo "Venta de Artículos Aseo, Paquetería, Ropa Usada y Bazar" a MAJO SPA.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia de la Patente N° 207901**, correspondiente a "Venta de Artículos Aseo, Paquetería, Ropa Usada y Bazar"; desde **Edith Cristina Cortes Mamani**, RUT 13.416.369-0, a **MAJO SPA**, RUT 77.731.971-K, en virtud de transferencia celebrada con fecha 25 de abril de 2023, firmado ante el notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería